

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-10-2022. Informando al Señor Juez que las partes solicitan el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy y solicitan la suspensión del proceso, pero no indican por cuanto tiempo solicitan suspender el proceso.

TRIANA & DUQUE
CONSULTORES

Manizales, Octubre de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La ciudad

DEMANDANTES: MARIA MARLENY GONZALES BEDOYA

DEMANDADOS: MARIA DE LOS ANGELES GONZALES BEDOYA
FRANCIA HELENA FLOREZ GONZALEZ
MARIA CENOBIA GONZALEZ BEDOYA
MATILDE GONZALEZ BEDOYA
LUZ MARINA GONZALEZ BEDOYA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA FELISA BEDOYA DE GONZALEZ

RADICADO: 2021 - 079

E.S.D.

REFERENCIA:	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA
--------------------	--

JORGE ALBERTO REINOSA TORRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.821.813 de Manizales y portador de la T.P. 308.738 del C.S. de la J., con correo electrónico registrado en el SIRNA jorge.t2009@hotmail.com, actuando en nombre y representación de la señora **MARIA MARLENY GONZALES BEDOYA**, de manera atenta y respetuosa por medio del presente escrito, solicita al honorable juzgado el aplazamiento de la audiencia dispuesta para el día martes 18 de octubre de 2022 y la suspensión del proceso de la referencia. La anterior solicitud se da en razón de que las partes del presente proceso están buscando llegar a un acuerdo conciliatorio haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Cabe resaltar que surtidas las correspondientes comunicaciones entre las partes, este escrito es coadyuvado por los apoderados judiciales de la parte demandada, el señor **DANIEL FERNANDO MEJÍA RANGEL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.831.564, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 277.524 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrito con el correo electrónico danielmejiarangel94@gmail.com dentro del registro nacional de abogados, actuando en calidad de apoderado judicial de las señoras **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BEDOYA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.491.879, **MARIA CENOBIA GONZALEZ BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.297.440, **FRANCIA ELENA FLOREZ GONZALEZ**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 30.337.689, **LUZ MARINA GONZALEZ BEDOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.284.153,

CALLE 22 # 22-26 EDIFICIO DEL COMERCIO OF 710
TRIANA & DUQUE CONSULTORES
NIT. 901.195.405-1
TELÉFONO (57) 4 8894518 3014758829

la señora **CLAUDIA YAZMIN GONZALES BEDOYA**, Y **MARIA MATILDE GONZALEZ BEDOYA**, quienes son hijas carnales y por ende herederas de los señores **ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ** y **MARIA FELISA BEDOYA DE GONZÁLEZ**, **MARIA FELISA GARCÍA BEDOYA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 24.279.291, quien es hija de la señora **MARIA FELISA BEDOYA DE GONZALEZ**, y por ende heredera forzosa, de dicha persona; y el señor **CRISTIAN CAMILO CANO ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.822.246 de Manizales, Caldas, y titular de la tarjeta profesional N° 355.123 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrito con el correo electrónico camilocanoes34@gmail.com dentro del registro nacional de abogados, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **LUZ AMPARO GONZALEZ BEDOYA**, mayor de edad y vecina de Manizales, Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 30.335.094, siendo heredera determinada de los señores **ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ** y **MARIA FELISA BEDOYA DE GONZÁLEZ**.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO REINOSA TORRES
C.C. No. 1.053.821.813 de Manizales
T.P. 308.738 del C.S. de la J.


DANIEL FERNANDO MEJÍA RANGEL
C.C. No. 1.053.831.564
T.P. 277.524 del C.S. de la J.


CRISTIAN CAMILO CANO ESPINOSA
C.C. No. 1.053.822.246 de Manizales
T.P. 355.123 del C.S. de la J.

CALLE 22 # 22-26 EDIFICIO DEL COMERCIO OF 710
TRIANA & DUQUE CONSULTORES
NIT. 901.195.405-1
TELÉFONO (57) 4 8894518 3014758829
jorge.t2009@hotmail.com
MANIZALES

Paso a despacho para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2336
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00079-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA MARLENY GONZALEZ BEDOYA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ Y OTROS.

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-Aplazar la audiencia programada para el 18-10-2022 a las 9am.

2-Requerir a las partes para que indiquen el término de tiempo durante el cual solicitan suspender el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3e93bcbf99a92bdd93c263ca339947884dd8efc3fa59e2ff069e81c7c40abf**

Documento generado en 18/10/2022 09:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>